



Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 43- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 29 de Agosto del año 2022, contemplado en el ACTA Nº 16-2022, TOMO 60, Folio Nº 219-220.- punto Nº 6, inciso (c).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Guadalupe Ordóñez Cruz, con DNI Nº 0714-1960-00315.- Para solicitar a la Corporación Municipal, la medición para elaboración de croquis, para efectos de desmembramiento de un lote de terreno a favor del Sr. Elio Domingo Barrientos Flores, terreno que es de su legítima propiedad y está ubicado en el caserío de Cerro Gordo o Bonito, Liquidámbar. POR TANTO: Esta Corporación Municipal RESUELVE: Que el personal de Catastro Municipal, según su agenda realice la inspección y medición para elaboración de croquis, de un terreno propiedad del Sr. Guadalupe Ordoñez Cruz, para ser desmembrado a favor del Sr. Elio Domingo Barrientos Flores, ubicado en el caserío de Cerro Gordo, Liquidámbar.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal

CRETARIA MUNICIPA





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 44- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 29 de Agosto del año 2022, contemplado en el ACTA № 16-2022, TOMO 60, Folio № **220.-** punto № 6, inciso (d).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el presidente de Patronato de la Aldea de Manzaragua, para solicitar a la Corporación Municipales les asigne el personal de Catastro Municipal para realizar el levantamiento topográfico de un terreno que fue traspasado del título común San Isidro Santa Rosa, a la comunidad donde se construirá un parque recreativo y una cancha de usos múltiples.- Dicho terreno está ubicado en el Barrio Arriba, contiguo al Centro Salud de la Aldea de Manzaragua, adjuntando a ésta solicitud la autorización del presidente y Secretario del Título Común San Isidro Santa Rosa, para que se pueda realizar el levantamiento topográfico para dicho terreno. POR TANTO: Esta Corporación Municipal APRUEBA: Que el personal de Catastro Municipal, realice la inspección y medición para elaboración de croquis, a nombre de la comunidad de Manzaragua, del terreno donde se construirá un parque recreativo y una cancha de usos múltiples en la comunidad.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 45- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 29 de Agosto del año 2022, contemplado en el ACTA № 16-2022, TOMO 60, Folio № 220-221.- punto Nº 6, inciso (e).- Que literalmente dice: Se presenta ante la Corporación Municipal, la fotocopia del documento privado de venta por el Sr. Selvin Octavio Salgado Escoto a favor del Sr. Nefy Adalberto Sánchez Romero con DNI Nº 0801-2000-03635, fotocopia de recibo de pago de impuesto sobre bienes inmuebles, quien había solicitado la medición de un terreno ubicado en la Montaña "La Mora", de éste municipio el pasado 31 de enero del año 2022, según consta en acta Nº 04, punto Nº 6, Inciso (c), ubicada en el folio № 61, de éste mismo tomo, en donde se le requirió por parte de ésta Corporación Municipal la fotocopia del documento y pago de impuesto de bienes inmuebles sobre éste terreno, mismo que en éste día presenta. POR TANTO: Esta Corporación Municipal APRUEBA: Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda realice la inspección y medición del terreno propiedad del Sr. Nefy Adalberto Sánchez Romero, ubicado en la montaña "La Mora" de ésta jurisdicción municipal, si se llega a presentar algún problema en la medición, catastro municipal se debe de retirar de la inspección solicitada de manera inmediata.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 46- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 29 de Agosto del año 2022**, contemplado en el **ACTA Nº 16-2022**, **TOMO 60**, **Folio Nº 221.**- punto Nº 6, inciso (f).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Belkis Yadira Girón Lagos, con DNI Nº 0705-1971-00103, para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de un terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sector 2, de éste municipio. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, realice la inspección y medición del terreno propiedad de la Sra. Belkis Yadira Girón Lagos, ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 2 de éste municipio de Güinope, El Paraíso.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 47- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 29 de Agosto del año 2022, contemplado en el ACTA № 16-2022, TOMO 60, Folio № 222-**223.-** punto № 6, inciso (i).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Mauricio Leydis Espinal Varela, con DNI № 0705-1964-00039, para dar a conocer mediante un aviso del Juzgado de Letras Seccional de Yuscaràn, El Paraíso, que según sentencia definitiva fue declarado como heredero de todos los bienes de la Sra. Amelia Varela (Q.D.D.G.), quien manifiesta en esa nota que no acepta los convenios y opciones que las Sras. Martha Evelin Espinal y Nory Belinda Espinal, han abusado de tal derecho, ya que el día viernes 15 de julio 2022, allanaron la propiedad donde actualmente vive, sin ninguna autorización, por lo que solicita le respeten su privacidad, como la de su familia, por lo que si se repite lo ocurrido acudirá al juzgado y tomará nota para actuar legalmente. POR TANTO: Esta Corporación Municipal, ante tal situación y habiendo la Sra. Martha Evelin Espinal Varela, solicitado Dominio Pleno de ese terreno, también actuando como heredera de su difunta madre la Sra. Amelia Varela (Q.D.D.G.), mismo que se dio el trámite correspondiente para que el personal de Catastro Municipal emitiera dictamen sobre esa solicitud y después de tener conocimiento sobre ésta nota que envió el Sr. Mauricio Leydis Espinal Varela, por tal razón ésta Corporación Municipal RESUELVE: Que el personal de Catastro Municipal, se abstenga de emitir dictamen de Dominio Pleno a favor de la Sra. Martha Evelin Espinal Varela hasta que puedan arreglar los problemas legales entre hermanos sobre éste caso en particular.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal

RETARIA MUNICIPA





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 48- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 29 de Agosto del año 2022, contemplado en el ACTA № 16-2022, TOMO 60, Folio № 224-**225.-** punto № 6, inciso (L).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Adolfo Peralta Meyer, representante legal del Sr. Hissa Hanna Asfura Vásquez con DNI № 0801-1996-19627, para solicitar a la Corporación Municipal, el dominio pleno que perteneció a su difunto padre el Sr. Juan Jesús Asfura Asfura, de una propiedad ubicada en el Barrio Debajo de éste municipio, mismo que le fue otorgado en Dominio Pleno el primero de abril del año 1993, según consta en el acta № 7, punto № 10, folio Nº 172-177, del Tomo Nº 30.- Por lo que adjunta a la solicitud la fotocopia del poder general d administración y representación otorgada por Hissa Hanna Asfura Vásquez a favor del Sr. Adolfo Peralta Meyer; certificación de heredero testamentario a favor del Sr. Hissa Hanna Asfura Vásquez, emitida por la Secretaria adjunta del Juzgado de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán en fotocopia y fotocopia en escritura pública del testamento otorgada por Juan Jesús Asfura Asfura, autorizada por el notario Eneas Portillo Cabrera y demás fotocopias de documentos personales del solicitante. POR TANTO: Esta Corporación Municipal, APRUEBA: Emitir oficio al Director de Catastro Municipal, para que realice la inspección y medición del terreno solicitado en dominio pleno y emita dictamen de conformidad a ésta Corporación Municipal.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal

RETARIA MUNICIPA





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 49- AMG-20/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 29 de Agosto del año 2022**, contemplado en el **ACTA Nº 16-2022**, **TOMO 60**, **Folio Nº 225.-** punto Nº 6, inciso (LI).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Adolfo Peralta Meyer con DNI Nº 1804-1956-00119.- representante legal del Sr. Hissa Hanna Asfura Vásquez con DNI Nº 0801-1996-19627, para solicitar a la Corporación Municipal, el dominio pleno que perteneció a su difunto padre el Sr. Juan Jesús Asfura Asfura, de una propiedad ubicada en la Aldea de Casitas, lugar denominada "Loma Atravezada" de éste municipio, mismo que le fue otorgado en Dominio Pleno el 15 de enero del año 1993, según consta en el acta Nº 2, punto Nº 8, folio Nº 134-140, del Tomo Nº 30.- adjuntando los documentos citados en el punto anterior a éste. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal, **APRUEBA:** Emitir oficio al Director de Catastro Municipal, para que realice la inspección y medición del terreno solicitado en dominio pleno y emita dictamen de conformidad a ésta Corporación Municipal.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal

RETARÍA MUNICIPA





Teléfono: 2787-68-50

OFICIO # 50- AMG-21/09/022

Sres. Catastro Municipal Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 16 de Agosto del año 2022, contemplado en el ACTA № 17-2022, TOMO 60, Folio № 239.- punto Nº 6, inciso (b).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el jefe de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal y Jefe de Recursos Humanos, respectivamente: Wilson Rolando Núñez Valerio, Francisco Martínez Sauceda, Elvin David Ponce Flores, para dar a conocer a los miembros de la Corporación Municipal, sobre la inspección que se realizó referente a la solicitud de concesión que presentó el Sr. Marlon Joel Sánchez Zelaya, con DNI № 0705-1995-00060, se hicieron presente a dicha inspección el día martes 9 de Agosto del año 2022, dando el visto bueno para que se le dé el trámite correspondiente a ésta solicitud, siempre y cuando se respete el paso libre de preferencia (cortesía) al encontrarse 2 vehículos, en vista que la calle es demasiado estrecha.- por lo que ésta Corporación tomando en cuenta la certificación del patronato que da el visto bueno para esa solicitud y la inspección de Catastro Municipal, misma que se le dio lectura en éste punto. POR TANTO ACUERDA: Que se le da el trámite correspondiente a la solicitud de concesión que presentó el Sr. Marlon Joel Sánchez Zelaya, con DNI № 0705-1995-00060, de un terreno ubicada en la Aldea de Galeras, de éste municipio de Güinope, Depto. El Paraíso.

CUMPLASE.

Iliana Odeza Dormes Rivera Secretaria Municipal

RETARIA MUNICIPA